

BUIN,

25 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2337 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaría Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Memorándum N° 864**, de fecha 23 de julio de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a la Empresa Áridos Nova Terra Limitada, por cobro de Boleta de Garantía N° 177048-8, la cual fue reemplazada. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Memo N° 483, de fecha 12.06.2019, de la Dirección de Obras Municipales, donde solicita autoriza la devolución de dinero por cobro de Boleta de Garantía de la Empresa Áridos Nova Terra.
- ✦ Impresión de las Ordenes de Ingreso, de fecha 18.07.2019, correspondiente al ingreso por garantí efectiva a nombre de Áridos Nova Terra.
- ✦ Memo N° 461, de fecha 09.07.2019, de la D.O.M., que requiere el desistimiento de cobro de Boleta de Garantía N° 177048-8 de la Empresa Áridos Nova Terra.
- ✦ Fotocopia de la Boleta de Garantía N° 000438-9, por la suma de \$1.604.360.-, tomada por la Empresa Áridos Nova Terra Limitada, vigente hasta el 03 de julio de 2020.
- ✦ Memo DOM N° 431, de fecha 27.06.2019, que solicita realizar el cobro de Boleta de Garantía N° 177048-8 de la Empresa Áridos Nova Terra.
- ✦ Fotocopia de la Boleta de Garantía N° 177048-8, por la suma de \$1.560.122.-, tomada por la Empresa Áridos Nova Terra Limitada, vigente hasta el 03 de julio de 2019.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$1.560.122.- (un millón quinientos sesenta mil ciento veintidós pesos)**, a nombre de **Áridos Nova Terra Limitada, RUT N°** , por cobro de Boleta de Garantía N° 177048-8; la cual fue reemplazada por la Boleta de Garantía N° 000438-9 vigente hasta el 03 de julio de 2020, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato permiso provisorio extracción de áridos km. 3.00 al 3.50 (tramo 2).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. JVR. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2019\Áridos Nova Terra Limitada.doc